

ORD. :

Nº **647** / 29

ANT. :

1. Cartas solicitudes (18) con fecha 13 y 20 de Marzo y 5 de Febrero 2014 de empresa C. Channel.
2. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.
3. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
4. Decreto MOP Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.:

Renueva por dos (2) años los permisos de instalación de Letreros Publicitarios.

INCL.:

Anexos (1) Ascendentes y Croquis de ubicación.

TALCA,

29 ABR 2014

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.**  
**A : SR. PABLO GONZÁLEZ ROZAS, DEPARTAMENTO DE MEDIOS, EMPRESA CLEAR CHANNEL.**

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (1), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva hasta el 13 de Agosto de 2016**, los permisos de instalación de letreros, por una cara, de publicidad en la Ruta 5 Sur, su descripción queda señalada en anexo, uno (1) Ascendentes.
- 2º La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3º La renovación que por este acto se otorga, lo es para los puntos exactos indicados en la identificación precedente y, quedarán sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4º No se aceptarán letreros en blanco, por lo tanto para el período en que estos no tengan mensaje publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la respectiva Dirección Regional de Vialidad.
- 4º Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



1 Oriente 1253, Talca | Chile


Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CLEAR CHANNEL, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



  
**MANUEL SALINAS CORNEJO**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGIÓN DEL MAULE

#### DISTRIBUCION

- Sr. Pablo González Rozas, Departamento de Medios, empresa Clear Channel camino Punta Mocha N° 4899, Huechuraba, Santiago. (**vía correo certificado**)
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dirección Provincial Vialidad Linares.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia de Proceso N° 7513065; 7513053; 7513042; 7513023; 7512934; 7512955; 7512860; 7512977; 7512879; 7512897; 7512990; 7512966; 7512838; 7512806; 7513005; 7605448; 7605487; 7605511; 7605469; 7605548 /
- Proceso N° 7714318 /



1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)